

# LA REGULACIÓN DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA INSULAR

Francisco Toscano Gil  
Universidad Pablo de Olavide

Palma, Viernes 1 de octubre de 2021

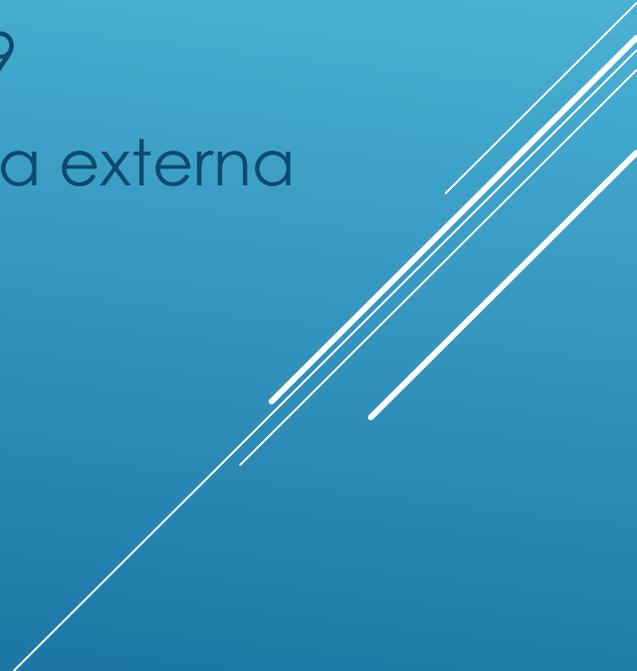
Jornadas sobre el Proyecto de Ley de Consejos Insulares

Instituto de Estudios Autonómicos Islas Baleares

# ALGUNAS NOTAS PREVIAS SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA

- ▶ Es una de las potestades administrativas superiores atribuidas por el ordenamiento jurídico a nuestras AAPP
  - ▶ Tradicionalmente concebida como una potestad reservada a los órganos de gobierno de nuestras AAPP territoriales
  - ▶ Manifestación de la autonomía política
  - ▶ Luego, toda entidad territorial dotada de autonomía política, debe contar con potestad reglamentaria
- 

# ANTECEDENTES DE LA REGULACIÓN EN EL PROYECTO DE LEY DE CCII DE 2021

- ▶ EAIIBB 1983: parece limitarla a la organizativa
  - ▶ Ley de CCII 1989: se mantiene en la línea del EAIIBB 1983
  - ▶ Ley de CCII 2000: mantiene el esquema de la Ley 1989
  - ▶ EAIIBB 2007: cambio sustancial, potestad reglamentaria externa
- 

# ANTECEDENTES: EAIIBB 2007

- ▶ Atribución a los CCII de potestad reglamentaria en competencias propias (72.1):
  - Sin distinguir entre interna o externa
  - Sin exigir más habilitación que la estatutaria
- ✓ Sin perjuicio de la coordinación autonómica (72.2)
- ✓ Sin perjuicio de la potestad del Gobierno para establecer principios generales (58.3)
- ▶ Se entiende como una potestad compartida entre el Gob. CA y los CCII, que comparten el Poder Ejecutivo autonómico (84.2)
- ▶ Se atribuye al Pleno de los CCII (65.1)

# PROYECTO DE LEY DE CCII 2021

Título propio, el VI, estructurado en dos capítulos

- Cap. I. Reglas generales:

- Marco normativo
- Titulares de la potestad
- Tipos de reglamentos y relaciones entre estos
- Principios generales normativos
- Principios de buena regulación
- Participación
- Publicidad y eficacia

- Cap. II. El procedimiento:

- Actuaciones preparatorias (consulta previa)
- Procedimiento reglamentos ejecutivos
- Procedimiento resto de reglamentos, en especial el Regl. Orgánico
- Procedimiento textos consolidados

# PROYECTO DE LEY DE CCII 2021: REGLAS GENERALES

## ▶ Marco normativo (70):

- El EAlBB, legislación básica del Estado y la propia LCCII
- El Reg. Orgánico de cada CI
- *Supletoriamente, la regulación de los reglamentos del Gob. Autonómico*

## ▶ Titulares de la potestad reglamentaria (71):

- El Pleno
- El Presidente (organizativa y mínima)

# PROYECTO DE LEY DE CCII 2021: REGLAS GENERALES

## Tipología de reglamentos (72):

- ▶ Decretos de la Presidencia
- ▶ Reglamentos del Pleno:
  - a) Reglamento orgánico
  - b) Reglamentos ejecutivos
  - c) Ordenanzas fiscales
  - d) Otros reglamentos

## Relaciones entre reglamentos (77):

- ▶ De distintos CCII: principio de competencia
- ▶ Entre Reglamentos organizativos:
  - 1) Reglamento orgánico
  - 2) Reglamentos organizativos
  - 3) Decretos de la Presidencia

## Supuestos especiales (73):

Presupuestos generales, planes

# PROYECTO DE LEY DE CCII 2021: REGLAS GENERALES

## Principios generales normativos (74)

desarrollo por la Ley de la técnica de coordinación de la potestad reglamentaria insular establecida en el 58.3 EAIIBB:

- La técnica es la de las bases
- Corresponde al Gobierno autonómico: Decreto Consejo de Gobierno
- Procede en materias asumidas como propias por los CCII
- Justificación en el procedimiento de elaboración de estos Decretos

## Principios de buena regulación(75)

- ❑ Incorporación de los principios de buena regulación (necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia) del 129 Ley 39/2015
- ❑ Inclusión de un Preámbulo, que incorpore finalidad, marco normativo, y cumplimiento de los principios

# PROYECTO DE LEY DE CCII 2021: REGLAS GENERALES

## ▶ Portal web y participación ciudadana(76):

Incorporación al portal web del CI de las iniciativas normativas para garantizar transparencia y participación

## ▶ Publicidad y eficacia(78):

- Todos los reglamentos se deben **publicar** en el BOIB para entrar en vigor, y adicionalmente en el portal web de cada CI, sin perjuicio de otros medios

- **Entrada en vigor:**

- Reglamentos ejecutivos: 20 días de su publicación oficial, salvo que se disponga otra cosa
- El resto: remisión a la legislación básica del Estado

# PROYECTO DE LEY DE CCII 2021: PROCEDIMIENTO

## ▶ Expediente(76):

Todo debe ir a un expediente electrónico (en línea con el 70 LPAC)

## ▶ Sección 1ª. Actuaciones preparatorias (80): consulta previa

- Previa al inicio del procedimiento y sobre las características generales de la propuesta
- Por el consejero ejecutivo competente, a través del sitio web, y no inferior a 15 días, según naturaleza
- ¿Para todos los reglamentos insulares? No es preceptiva en los supuestos enumerados en el 80.2

# PROYECTO DE LEY DE CCII 2021: PROCEDIMIENTO

## Sección 2ª. Procedimiento reglamentos ejecutivos (81-86)

- 1) **Iniciativa:** consejero competente por razón de la materia, acompañada de los estudios, consultas y borradores pertinentes
- 2) **Aprobación inicial** del proyecto por el Consejo Ejecutivo y el Pleno
- 3) **Audiencia e información pública**, y consulta a otras AAPP e informe del CES:
  - De impulso simultáneo
  - En plazos no inferiores a 30 días, según naturaleza
  - Puede prescindirse de audiencia e información pública: normas presupuestarias y organizativas, razones graves de interés público

# PROYECTO DE LEY DE CCII 2021: PROCEDIMIENTO

## Sección 2ª. Procedimiento reglamentos ejecutivos (81-86)

### **4) Informes y otros dictámenes preceptivos:** de tramitación simultánea

- a) De impacto de género
- b) De la concurrencia de razones imperiosas de interés general
- c) Del secretario general de la corporación
- d) Del Consejo Consultivo

### **5) Memoria del análisis de impacto normativo:**

Lo elabora la secretaría técnica, a lo largo del procedimiento, es un documento dinámico con los contenidos del art. 84

### **6) Aprobación definitiva** por el Pleno:

de la última versión, acompañada de la Memoria de análisis de impacto normativo y del dictamen del Consejo Consultivo

# PROYECTO DE LEY DE CCII 2021: PROCEDIMIENTO

## Sección 2ª. Procedimiento reglamentos ejecutivos (81-86)

### **Tramitación de urgencia:**

- ❑ La decide el Pleno en la aprobación inicial
- ❑ Supuestos:
  - Entrada en vigor en un plazo marcado por norma europea, estatal o autonómica
  - Circunstancias excepcionales o de interés público
- ❑ Consecuencias: los plazos se reducen a la mitad

# PROYECTO DE LEY DE CCII 2021: PROCEDIMIENTO

## Sección 3ª. Procedimiento resto de reglamentos

- ▶ **Reglamento Orgánico (87):** remisión a la LBRL
- ▶ **Otros reglamentos (88):** el que establezca el Reglamento Orgánico
  - ✓ Respetando la legislación básica del Estado
  - ✓ Incluyendo en todo caso los siguientes trámites (coincidentes con los del 49 LBRL y 102 Ley 20/2006 municipal y régimen local IIBB):
    1. Aprobación inicial por el Pleno
    2. Audiencia e información pública 30 días
    3. Informes normativa sectorial
    4. Informe alegaciones
    5. Aprobación definitiva por el Pleno

# PROYECTO DE LEY DE CCII 2021: PROCEDIMIENTO

## Sección 4ª. Textos consolidados(89):

- ❑ Procedimiento simplificado para consolidar un reglamento con sus sucesivas modificaciones
- ❑ Lo inicia el consejero competente, justificando la necesidad
- ❑ Únicos trámites:
  - a) Informe secretaría técnica
  - b) Informe impacto de género
  - c) Aprobación por el Pleno
  - d) Dictamen Consejo Consultivo solo supuestos 89.5
- ❑ Publicación en el BOIB, incluyendo la denominación “texto consolidado”

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

